

ANUNCIO de 8 de abril de 1997, sobre complejo industrial de almacenaje y exposición de materiales de construcción, así como nave para almacén general, en área A, Parcela A.1, del Plan Especial del SNU del área de admisibilidad industrial, A.I del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Complejo industrial de almacenaje y exposición de materiales de construcción, así como nave para almacén general, en área A, Parcela A.1, del Plan Especial del SNU del área de admisibilidad industrial, A.I del vigente Plan General de Ordenación Urbana. Promotor: Guillermo Alonso León, S.A. Badajoz».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 8 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 2 de junio de 1997, sobre instalación de planta clasificadora de hormigón y construcción de una caseta auxiliar, en parcela 32, del polígono 264, en T.M. de Badajoz (Gévora).

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de planta clasificadora de hormigón y construcción de una caseta auxiliar, en parcela 32, del polígono 264, en T.M.

de Badajoz (Gévora). Promotor: Aridos "Donoso del Río", S.L. Badajoz».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 2 de junio de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General, por la que se anuncia la convocatoria de un concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la impresión de las publicaciones periódicas de la Asamblea de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Organismo: Asamblea de Extremadura.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 29/97

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato el servicio de impresión de las publicaciones periódicas de la Asamblea de Extremadura.
Lugar de entrega: Mérida, Pza. de San Juan de Dios, s/n. Edificio de la Sede Parlamentaria.
Plazo de ejecución: un año.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4,5 pesetas por página (iva incluido).
Importe global total estimado: 9.450.000 pesetas (iva incluido).

5.—GARANTIA:

Provisional: 110.000 pesetas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38 30 00.
- e) Fax: 924 - 38 30 39.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».
- b) Documentación a presentar: Sobre A y B con los contenidos que se señalan en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de las ofertas.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura. Sala de Biblioteca.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización de las proposiciones, si fuera sábado se pasarán al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las once.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 29 de mayo de 1997.—El Secretario General, DIEGO M.ª MORENO HURTADO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE EXTREMADURA

*EDICTO de 6 de mayo de 1997, sobre
notificación de embargo cautelar de bienes
inmuebles.*

El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación

Hace saber:

Por el presente y debido a que no se ha podido notificar por encontrarse ausente de su domicilio el embargo cautelar de Bienes Inmuebles a la empresa Virdecar, S.A. con NIF A06010664, como posible obligado al pago por sucesión en la actividad del deudor a la Hacienda Pública «El Cid Campeador S.A.» con NIF A06009849, con arreglo a lo previsto en el art. 72 de la Ley General Tributaria.

Se le notifica lo siguiente:

«En el procedimiento administrativo de apremio instruido en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los débitos a que este expediente se refiere, de El Cid Campeador, S.A., fueron apremiados por el Jefe de la Dependencia de Recaudación que copiada literalmente dice: "Providencia. Con arreglo a los preceptos legales del reglamento General de Recaudación declaro incurso de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra los bienes del deudor".

Han sido notificados a deudor los débitos perseguidos en este procedimiento de apremio, y ha transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la Providencia de Embargo dictada con fecha 13 de febrero de 1997, la cual es firme y por la que se ordena el embargo de los bienes de aquél en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos y costas del procedimiento.

Iniciado el procedimiento para la declaración de Virdecar, S.A. como obligado al pago de las deudas de El Cid Campeador, S.A., por sucesión de la actividad de esta última, con arreglo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley General Tributaria (en lo sucesivo L.G.T.), habiendo sido aquellas deudas objeto de liquidación, y existiendo indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado, tal y como expresa el artículo 128 de la L.G.T., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación se ha acordado adoptar la siguiente medida cautelar de carácter provisional y por los motivos que se expresan en líneas inferiores.

Cédula de notificación de Diligencia Preventiva de Embargo de bienes inmuebles.

MOTIVACION.—Los administradores solidarios de Virdecar S.A. han efectuado reiteradamente actos constitutivos de dificultades para el cobro por parte de la Hacienda Pública, de deudas tributarias, y ello, tanto en lo que se refiere a sus patrimonios personales como en lo que respecta a los patrimonios de otras entidades de las que son igualmente administradores, unas y otras personas físicas y jurídicas deudores de la Hacienda Pública.